



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO MANUEL EDUARDO GUTIÉRREZ MUT, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/04/2017**, relativo al **juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por el ciudadano **Manuel Eduardo Gutiérrez Mut**, en su calidad de ciudadano, en contra de la **"Resolución con motivo de la Asamblea de fecha veintiuno de abril de dos mil diecisiete emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche"**. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dieciocho de mayo de dos mil diecisiete. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cero minutos del día de hoy dieciocho de mayo de año dos mil diecisiete**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689, y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **notifico al promovente y demás interesados**, el acuerdo de fecha dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita. -----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/4/2017.

PROMOVENTE: CIUDADANO MANUEL EDUARDO GUTIERREZ MUT, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: RESOLUCIÓN CON MOTIVO DE LA ASAMBLEA DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

Con fecha dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta con: 1) El estado procesal que guarda el expediente. CONSTE.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

VISTA la cuenta, la Magistrada Presidenta;

ACUERDA:

PRIMERO. Toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente sustanciado y en virtud de no existir ningún trámite pendiente de realizar; de conformidad con los artículos 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 15, fracción I, 16, 18, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31, fracciones II, IV, V,VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y como lo solicita el Magistrado Instructor del presente expediente por proveído de fecha de diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, se fija fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo la sesión pública, siendo el día **lunes veintidós (22) de mayo de dos mil diecisiete (2017), a las doce horas, con cero minutos (00).**

SEGUNDO. Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaria General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/4/2017

lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, de conformidad con los numerales 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

TERCERO. Asimismo, toda vez que el ciudadano Manuel Gutierrez Mut, no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, estas se realizarán en los estrados de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, conforme a lo establecido en el artículo 692 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

NOTIFÍQUESE, por **ESTRADOS al promovente** y a los demás interesados, por oficio con copia certificada del presente proveído, al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por conducto de su Secretaria Ejecutiva, y a la Consejera Presidenta de dicho Consejo, para su conocimiento, así como también en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, 167, 168 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma la **Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos**, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS
MAGISTRADA PRESIDENTA.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

Con esta fecha (dieciocho de mayo de dos mil diecisiete) entrego el expediente a la Actuaría para su debida diligenciación. Conste.-----